



Cortes Generales

CONVENIO ENTRE LAS CORTES GENERALES Y AENA S.M.E., S.A. PARA LA GESTIÓN DEL USO POR PARTE DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES DE LOS APARCAMIENTOS DE LA RED DE AEROPUERTOS DE INTERÉS GENERAL GESTIONADOS POR AENA, S.M.E., S.A. EN TERRITORIO NACIONAL

Partes firmantes

De una parte, las Cortes Generales, representadas por D. Carlos Gutiérrez Vicén, en calidad de Letrado Mayor.

De otra parte, AENA, S.M.E., S.A., representada por D^a. María José Cuenda Chamorro, en calidad de Directora General Comercial e Inmobiliaria.

Descripción

El objeto del convenio es la regulación del régimen de utilización y facturación de los servicios de aparcamiento prestados por Aena y disfrutados por los parlamentarios (Diputados y Senadores), en la red de aeropuertos de interés general gestionados por Aena en territorio nacional.

Vigencia

Firmado el 5 de julio de 2022, el convenio tiene una vigencia de 4 años y podrá prorrogarse, por acuerdo expreso de las Partes, por un periodo de 4 años adicionales.

Con fecha de 3 de junio de 2026 se acuerda su prórroga por un plazo de 4 años a contar desde el 6 de julio de 2026.

Obligaciones económicas convenidas

Aena facturará mensualmente al Congreso de los Diputados y al Senado los consumos reales por la utilización de sus aparcamientos por los Diputados y Senadores, concediendo un descuento del 20% sobre la tarifa oficial, que se aplicará al total de la facturación.